

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura» de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Jaén, Santiago y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino, justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que la presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio.

Vistas las instancias presentadas por don Jesús Fernández Segura, don Andrés Pedro Sánchez Pascual, don José Luis Arranz Pérez de Leceta, doña Consuelo Obregón Barreda y doña María Teresa Valbuena Morán, aspirantes a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Filosofía, de Escuelas del Magisterio, convocadas por Orden de 23 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), que figuran en la relación de excluidos publicada por Orden de 21 de diciembre de 1962 en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero último.

Resultando que los señores Fernández Segura y Sánchez Pascual manifiestan en sus instancias que tienen aprobada la asignatura de Pedagogía general y que el señor Arranz Pérez de Leceta manifiesta tener aprobada la Pedagogía didáctica, según justificará documentalmente en su día;

Resultando que las señoras Obregón Barreda y Valbuena Morán manifiestan que suscribieron sus instancias dentro del plazo determinado por la Orden de convocatoria;

Considerando que sólo existía error de términos en las instancias de los señores Fernández Segura, Sánchez Pascual y Arranz Pérez de Leceta;

Considerando que si bien las señoras Obregón Barreda y Valbuena Morán suscribieron sus instancias dentro del plazo

determinado por la Orden de convocatoria, que terminó el día 28 de septiembre de 1962, las instancias de dichas señoras tuvieron entrada en el Registro General del Ministerio el día 29 del referido mes,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar las peticiones formuladas por doña Consuelo Obregón Barreda y doña María Teresa Valbuena Morán y acceder a las de don Jesús Fernández Segura, don Andrés Pedro Sánchez Pascual y don José Luis Arranz Pérez de Leceta, incluyéndoles en la relación de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que a continuación se consigna, ordenada teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931.

1. D. Fermín de Urmeneta y Cervera.
2. D.^a María del Carmen Sevilla Gómez.
3. D. Rafael Capilla Díaz.
4. D. Jesús Castán Miranda.
5. D. Manuel Guzmán Gómez Lanzas
6. D. Emilio Lledo Iñigo.
7. D. Jesús Antonio Collado Millán
8. D. Juan Martínez Maya.
9. D. Alfredo Marcos Oteruelo.
10. D. Cándido Genovart Roselló
11. D. Bernabé Cano Cano.
12. D. Joaquín Campillo Carrillo.
13. D. Ramón García de Castro Sánchez Calvo.
14. D. José Barrio Gutiérrez.
15. D. Camilo González Suárez Llanos.
16. D.^a Cándida Velasco de Frutos
17. D. José Font Trías.
18. D. Pedro Roldruejo Alonso.
19. D. Doroteo Martín Matilla.
20. D. José Luis Fernández Trespalacios.
21. D. Raúl Vázquez Gómez.
22. D. Juan Núñez Jiménez.
23. D.^a Antonia Victoriana Pascual Marina.
24. D. Andrés Mir Flaquer.
25. D.^a María del Carmen Bosquet Corral.
26. D. José María Laso González
27. D.^a Rosa Santos Rodrigo.
28. D. Antonio Quintela Ferreiro.—Ex combatiente.
29. D. Prudencio Rodríguez Lorenzo.
30. D. Leoncio Quesada Miranda.
31. D. Mariano Sánchez Aladro.
32. D. Francisco Domínguez Felipe.
33. D.^a María Teresa Domenech Casals.
34. D. Emilio García Herrera.
35. D.^a María Josefa González Pérez.
36. D. Juan Manuel Vallecillo Avila.
37. D. Pedro Jaime Rubio García.
38. D.^a Luisa Manuera Rico.
39. D. Julio Pérez Fresno.
40. D. José Magriñá Vidal.
41. D. Antonio Ferraz Fayos.
42. D.^a Carmen Rossífol de Zagrana y Canals.
43. D. Lorenzo Hernández Delgado de Mendoza.
44. D. Carlos Mínguez Pérez.
45. D.^a María Luisa Serrano Rehues.
46. D. Felipe Alba Pelayo.
47. D. Pedro Cerezo Galán.
48. D. Jesús Fernández Segura.
49. D. Andrés Pedro Sánchez Pascual.
50. D. José Luis Arranz y Pérez de Leceta.
51. D. Antonio Sánchez Ayona.
52. D.^a Margarita Fuster Maciá.
53. D. Juan María Cobo Vera.—Ex cautivo.
54. D. Segundo Cambón Suárez.
55. D. Juan Bastida Gasca.
56. D. Miguel Merín Rodríguez.
57. D. Dionisio Morante Redondo
58. D.^a María Isabel Garrote Alonso.
59. D. José Luis Martínez Martínez.
60. D.^a María Francisca Moscardó y Ramis de Ayreflor.
61. D.^a Inés González Ausin.
62. D. José Rodríguez Martínez.
63. D. Luis Baciero González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.